

# **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES  
DE BENITO JUÁREZ  
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

---

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES  
DE BENITO JUÁREZ**

**Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020**

**INTRODUCCIÓN**

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
  
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez** entregó, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
  
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	12,193.42	12,193.42	12,193.42	12,193.42	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,226,478.00	(1,685,489.96)	5,540,988.04	5,085,041.78	5,085,041.78	70.37
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$7,226,478.00</b>	<b>\$(1,673,296.54)</b>	<b>\$5,553,181.46</b>	<b>\$5,097,235.20</b>	<b>\$5,097,235.20</b>	<b>70.54</b>

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$4,613,100.00	\$(377,012.56)	\$4,236,087.44	\$4,046,275.89	\$4,046,275.89	95.52
Materiales y Suministros	711,190.50	(594,962.08)	116,228.42	159,096.15	159,096.15	136.88
Servicios Generales	1,750,023.00	(88,441.78)	1,661,581.22	1,028,361.10	1,028,361.10	61.89
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	152,164.50	91,524.77	243,689.27	349,012.32	349,012.32	143.22
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$7,226,478.00</b>	<b>\$(968,891.65)</b>	<b>\$6,257,586.35</b>	<b>\$5,582,745.46</b>	<b>\$5,582,745.46</b>	<b>89.22</b>

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

### DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$5,097,235.20**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$7,226,478.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2020, se alcanzó en un **70.54%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Productos**, sin estimación, “La variación se debe a que se reciben intereses bancarios por el saldo que se mantiene en la cuenta bancaria del Instituto”. Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “La variación de lo recaudado con lo estimado, se debe a que no se estuvieron recibiendo las ministraciones completas como estaban presupuestadas, debido a la contingencia sanitaria COVID-19; con respecto a la reducción de presupuesto, se debe a que durante el segundo trimestre el ejercicio fiscal 2020, se hizo una reducción en el presupuesto de conformidad al oficio TM/1168/2020, girado por Tesorería Municipal, con motivo de la contingencia sanitaria SARS-CoV-2 (COVID-19)”. **(Figura 1)**

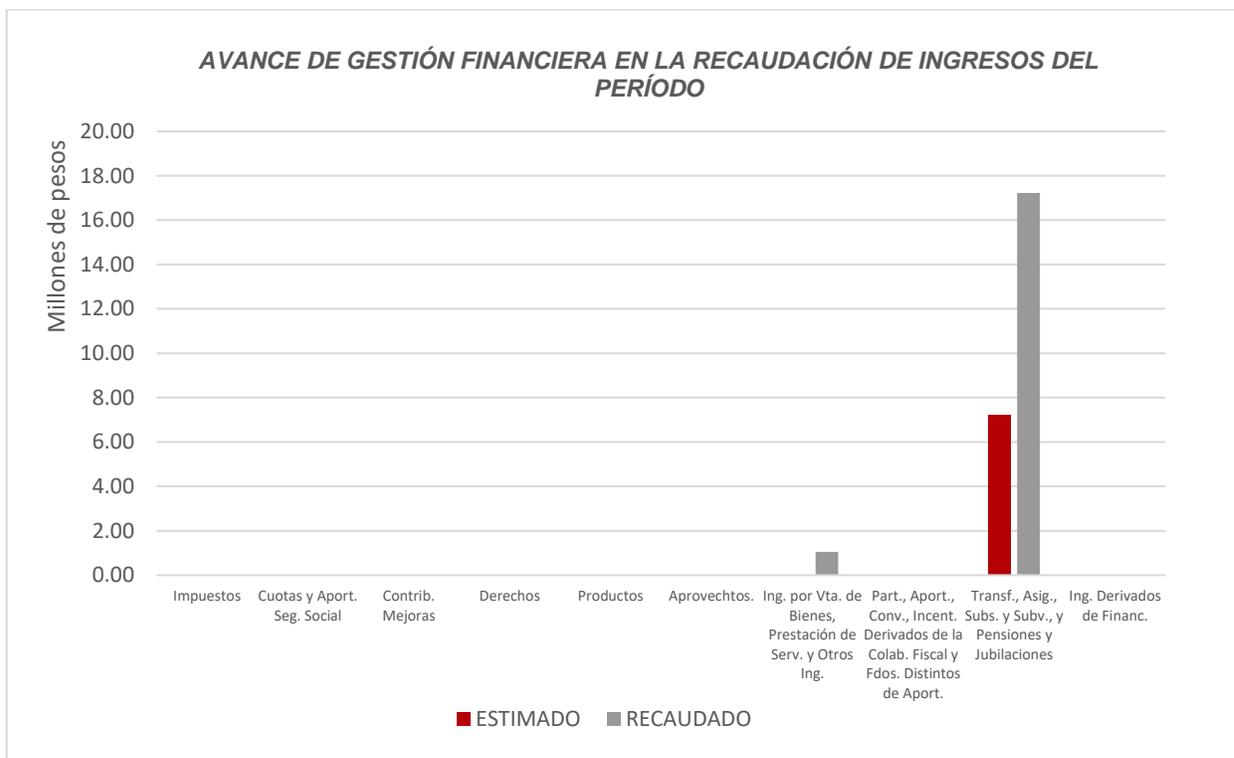


Figura 1

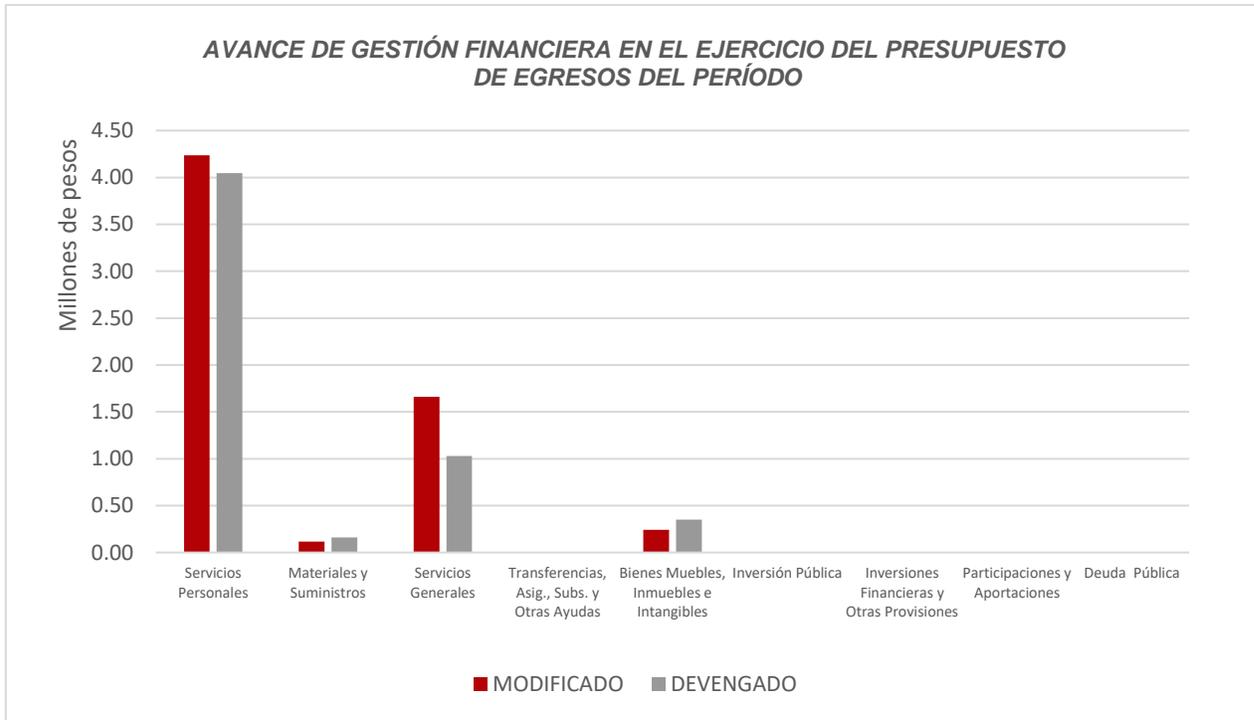
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$5,582,745.46**, en relación con el Egreso Modificado por **\$6,257,586.35**, se deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2020, se aplicaron en un **89.22%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “La variación de lo devengado con lo modificado, se debe a que, hasta la fecha, no se contrató personal de base debido a que se pudo seguir trabajando de manera eficiente con la plantilla de personal del ejercicio; y con respecto a la reducción de presupuesto, se debe a que, durante el segundo trimestre el ejercicio fiscal 2020, se hizo una reducción en el presupuesto, de conformidad al oficio TM/1168/2020, girado por Tesorería Municipal, con motivo de la contingencia sanitaria SARS-CoV-2 (COVID-19)”. **Materiales y Suministros**, “La variación de lo devengado con lo modificado, se debe a que, por la contingencia sanitaria, se tuvieron que comprar materiales esenciales que no estaban presupuestados, para el buen funcionamiento y cuidado del personal del Instituto y no se contaba presupuesto para la compra de combustible y otros suministros; debido a eso, se tuvo la necesidad de comprar; y con respecto a la reducción de presupuesto, se debe a que, durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020, se hizo una reducción en el presupuesto, de conformidad al oficio TM/1168/2020, girado por Tesorería Municipal, con motivo de la contingencia sanitaria SARS-CoV-2 (COVID-19)”. **Servicios Generales**, “La variación de lo devengado con lo modificado, se debe a que, por modificaciones presupuestales derivado a la contingencia sanitaria, se pagó solamente servicios básicos esenciales en esta partida; y en la columna de ampliaciones y reducciones, se debe que durante el segundo trimestres del ejercicio fiscal 2020, se hizo un reducción en el presupuesto, de conformidad con el oficio TM/1168/2020, girado por Tesorería Municipal, con motivo de la contingencia sanitaria SARS-CoV-2 (COVID-19)”. Y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “La variación de lo devengado con lo modificado, se debe a que, derivado de las necesidades de operación del Instituto, se adquirieron equipos de cómputo e impresión, con la finalidad de optimizar los recursos en el rubro de servicios generales y que forme parte del inventario del Instituto. En la columna de ampliaciones y reducciones, tenemos una reclasificación de presupuesto derivado de la presupuestación que se proyectó a inicio del ejercicio fiscal, y conforme la naturaleza de las actividades del Instituto, se tomó la decisión de adquirir bienes para reducir costos en el rubro de servicios”. **(Figura 2)**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Cabe destacar, la diferencia existente entre el Ingreso Recaudado y el Egreso Pagado por la entidad en el mismo período, siendo este primero, inferior al segundo.

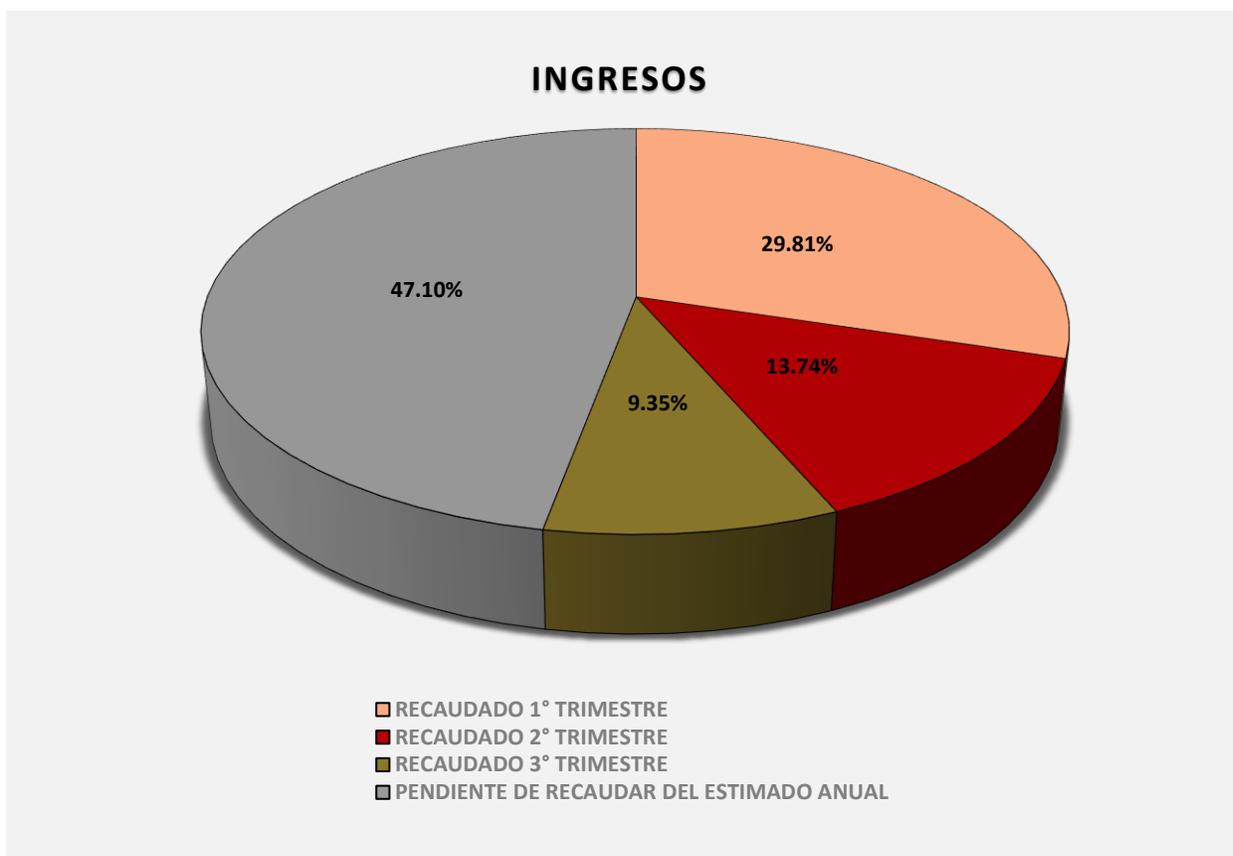


**Figura 2**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

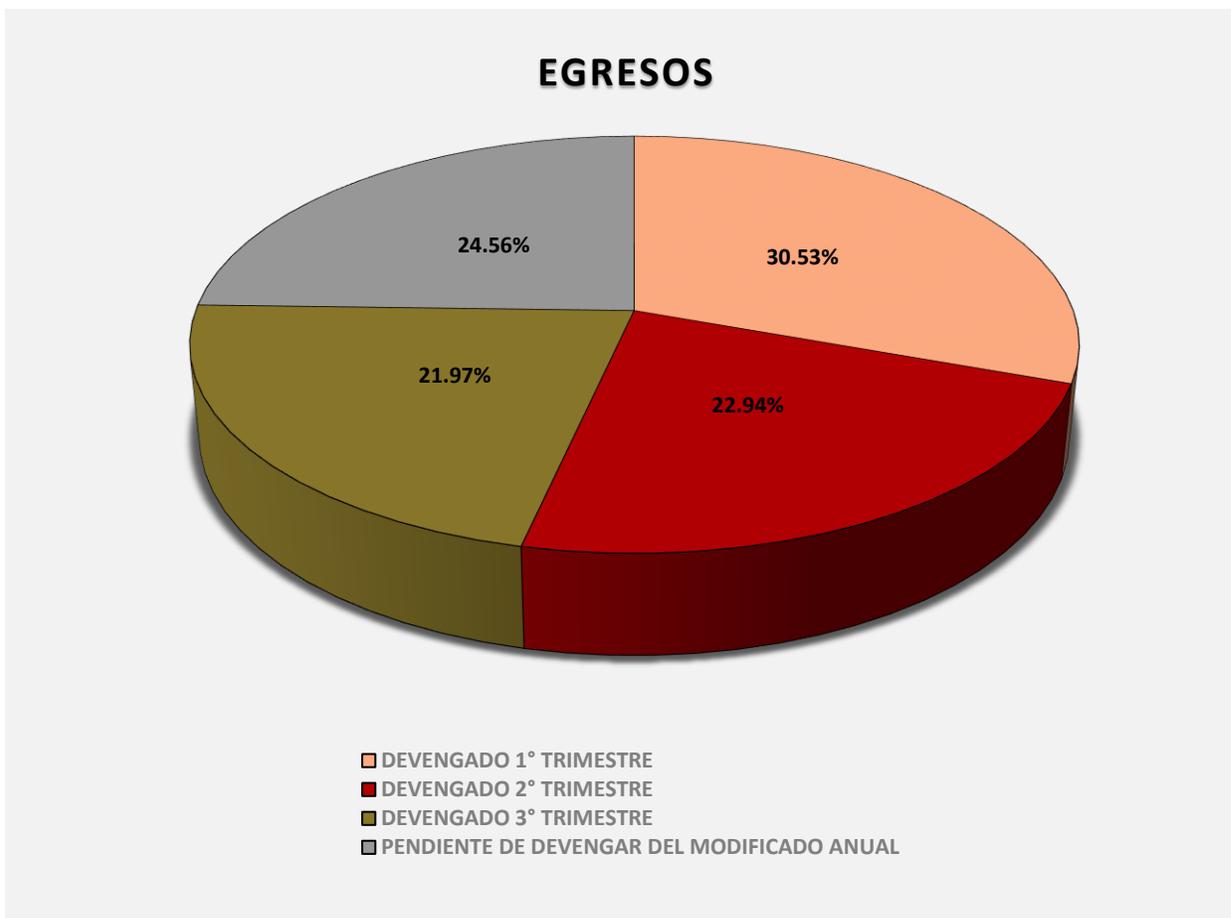
**Figura 3:** Señala el porcentaje de los Ingresos que el **Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez** ha captado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo en el primer trimestre el **29.81%**, en el segundo el **13.74%** y en el tercer trimestre el **9.35%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un **47.10%** pendiente de recaudar.



**Figura 3**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

**Figura 4:** Señala el porcentaje de los Egresos que el **Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez** ha devengado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en el primer trimestre el **30.53%**, en el segundo el **22.94%** y en el tercer trimestre el **21.97%**, con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un **24.56%** pendiente de devengar.



**Figura 4**

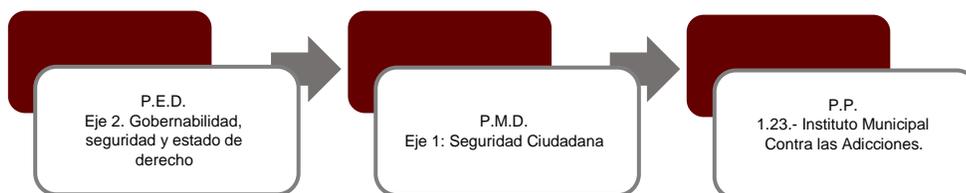
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez celebrada el 15 de enero de 2020, se aprobó para el **Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez** el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de \$9,635,304.00, recurso asignado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **PP 1.23 Instituto Municipal Contra las Adicciones**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 2 de gestión para el logro de los objetivos.

El **Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez** presenta la alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el siguiente Eje:



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

El Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, presenta el siguiente avance en el cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		PP 1.23 Instituto Municipal Contra las Adicciones								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F. Contribuir a que el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, sea más seguro; donde la población y visitantes convivan con tranquilidad, mediante el conocimiento respecto a las causas, efectos y prevención de las adicciones y recibe una correcta atención en los casos relacionados con las diversas adicciones.	PPPIVC: Porcentaje de la población mayor de 18 años que percibe inseguro vivir en la zona metropolitana de Cancún. ENVIPE.	Anual	71.00	No	86.80	86.80	86.80	-	119.35%	122.25%
					76.06	74.40	72.73	71.06		
	PPPIVC: Porcentaje de la población mayor de 18 años que percibe inseguro vivir en la zona metropolitana de Cancún. ENSU.	Trimestral	81.23	No	89.6	85.06	85.60	-	100.09%	105.38%
					87.95	86.73	85.52	84.30		
P. La población del Municipio Benito Juárez incrementa su conocimiento respecto a las causas, efectos y prevención de las adicciones y recibe una correcta atención en los casos relacionados con las diversas adicciones.	PPISCEPAAC: Porcentaje de la población informada sobre causas, efectos y prevención de las adicciones y atendida correctamente.	Anual	160,000	Si	2,601	96,515	140,137	-	350.34%	149.53%
					10,000	70,000	40,000	40,000		
C01. Las actividades encaminadas a incrementar el conocimiento social y la sensibilización sobre las causas, efectos y prevención de las adicciones desarrolladas.	PAD: Porcentaje de las actividades desarrolladas.	Trimestral	2	Si	1	0	1	-	100.00%	100.00%
					1	0	1	0		
C02. Atención contra las adicciones a la población del municipio de Benito Juárez.	PPAAC: Porcentaje de personas adicciones atendidas	Trimestral	250	Si	103	71	66	-	165.00%	96.00%
					125	40	40	45		

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el tercer trimestre:

- En el Programa **1.23 Instituto Municipal Contra las Adicciones**, los avances presentados de las metas y objetivos de los dos indicadores a nivel Fin, son del **119.35%** y del **100.09%** con relación a la meta anual.

La entidad establece que, para el primer indicador “la población que vive insegura se incrementó en 22.25% con relación a nuestra meta anual. Los datos reales son proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.” y para el segundo indicador informa “se incrementó un 5.38% arriba de lo programado”.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas. La entidad manifiesta que “derivado de las modificaciones en el presupuesto y en las metas anuales, se programaron menos actividades de las programadas”.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **165.00%** con respecto a las metas programadas. La entidad señala que “durante el periodo a reportar se realizó modificación en la matriz de indicadores para resultados 2020 eliminando el indicador que nos presenta el cálculo y porcentaje en las instituciones derivado de la contingencia sanitaria SARS-CoV2 (COVID-19), asimismo cabe mencionar que por falta de presupuesto se tomó la decisión que ya no se conformara el padrón de instituciones y organismos durante el ejercicio fiscal 2020, posteriormente y de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Gobierno del Estado y estando en posibilidad de poder trabajar se podrá retomar la actividad y posterior ministran un cambio en los indicadores, en los objetivos y las metas (Se envía MIR modificada)”.

**CONCLUSIONES:**

La información presentada por el **Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

---

**L.C.C. Manuel Palacios Herrera.**  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.